



Nota de Prensa N° 209/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE ENTREGA DE VACUNAS A CLÍNICAS DE LA LIBERTAD QUE NO ATIENDEN A PACIENTES CON COVID-19

- ***Se asignaron 158 vacunas a dichos establecimientos.***

Ante la llegada de 7367 vacunas contra el COVID-19 a La Libertad, la oficina de la Defensoría del Pueblo en esta región, ha solicitado a la Gerencia Regional de Salud (Geresa) información respecto a la asignación de vacunas a personal de clínicas privadas en Trujillo que no estarían atendiendo ni brindando servicios para contrarrestar dicho mal. Ello, con el fin de garantizar la entrega de la vacuna al personal de salud que se encuentre dentro de lo establecido en esta primera fase.

La institución ha tenido acceso al documento donde se asigna el número de vacunas contra el COVID-19 a los establecimientos de salud en La Libertad, en el cual se advierte que se ha asignado este importante producto a las clínicas SANNA/Sánchez Ferrer (157) y Peruano Americana (1), es decir un total de 158 vacunas.

A su vez, se tomó conocimiento de que Susalud, en supervisión realizada el 10 de febrero de 2021, detectó que las clínicas antes mencionadas no atienden pacientes con COVID-19, por el contrario cuando reciben este tipo de pacientes realizan coordinaciones con otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), como el Hospital Regional Docente de Trujillo, en caso el paciente cuente con SIS, con el Hospital de Alta Complejidad, en caso el paciente sea de Essalud, y con la Clínica San Pablo, en caso el paciente sea particular; para el traslado correspondiente.

Si bien, estas clínicas cuentan con triaje diferenciado, Susalud advirtió en su momento que no había usuarios en espera en el área COVID-19, ni tampoco se reportaron pacientes con indicaciones de referencias a otras IPRESS. De igual modo, las camas UCI se encontraban libres y no cuentan con especialistas para la atención de pacientes con coronavirus. Tampoco habrían recibido solicitudes del SIS para atender a pacientes con COVID-19, pues informaron que no cuentan con la infraestructura necesaria para brindar este servicio.

Ante lo evidenciado, la oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad ha solicitado a la Geresa, con carácter de urgencia, informar sobre la lista oficial del personal de salud asignado para vacunarse contra el COVID-19 en esta primera fase, que se consigne su puesto y lugar de trabajo, en función a la Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, modificado mediante Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA.

También, se requirió conocer los motivos por los cuales se habría dispuesto la vacunación a personal de las clínicas antes mencionadas teniendo en cuenta lo determinado por la Macro Regional Norte de Susalud y que no cumplirían con brindar servicio COVID-19.

La Libertad, 13 de febrero de 2021